INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6.EXPERIENCIA 7
7.ESTUDIO DE MERCADO 7
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Materias Primas A-5-2-1-1-0-1-1 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12518 del 17 de Septiembre de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en la ley 65 de 1993, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, con el fin de brindarle a la población privada de la libertad y a sus visitantes la facilidad de adquirir alimentos, ejecuta proyectos tal como la producción y comercialización de pollo asado, mojarra frita entre otros; lo cual conlleva a la generación de fuentes de trabajo, espacios de resocialización, bienestar y convivencia armónica entre el personal recluso de los establecimientos.

11:00 hr 24/09/18

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional por concepto de materiales y suministro, rubro definido en el decreto 2710 de diciembre 26/14 como la "Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución". Por lo que asignan recursos presupuestales a los establecimientos para el cumplimiento de las funciones y misión institucional.

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas requiere para el PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO, contratar la compra de suministros de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos en la elaboración de productos de asadero para ser distribuidos y comercializados como productos terminados por la actividad productiva de asadero de pollos.

La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna recursos para que se satisfaga esta necesidad mediante la resolución Número 002605 del 17 de Agosto de 2018 Rubro MATERIA PRIMA (A-5-2-1-1-0-1-1), Ochenta y un millones ochocientos mil pesos m/cte. ($ 81.800.000.oo), que permita realizar el proceso contractual y con esto subsanar la necesidad que se presenta en la Actividad Productiva de Asadero en Materia Prima.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantan, entre otras las siguientes actividades:

- Suministrar Materia Prima e Insumos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de la Actividad Productiva de Asadero.
- Seguir mejorando la producción del Asadero de Pollos con Materia Prima e Insumos que faciliten el trabajo al personal de internos que laboran en la Actividad Productiva Asadero.
- Facilitar al personal de internos que se benefician de la Actividad una mejor calidad en la entrega de los productos que allí se comercializan.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50151513	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50150000	50151500	ACEITE
2	50171552	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	ADOBO
3	50403803	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50403800	AJO
4	50221001	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50220000	50221000	ARROZ
5	50181709	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181700	BATIDO
6	24111500	PRODUCTOS DE USO FINAL	20000000	24110000	24111500	BOLSATINA
7	52151506	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	PORTA
8	15101605	PRODUCTOS DE USO FINAL	10000000	15100000	15101600	CARBON
9	50402202	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50402200	CEBOLLA
10	50402202	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50402200	CEBOLLA EN POLVO
11	50112005	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50112000	CHORIZO
12	52151503	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	CUCHARAS DESECHABLES
13	52151503	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	CUCHILLOS DESECHABLES
14	46181504	PRODUCTOS DE USO FINAL	40000000	46180000	46181500	GUANTES
15	50405904	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50405900	HABICHUELA
16	50221002	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50220000	50221000	HARINA
17	50404601	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50404600	LECHUGA
18	50304107	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50300000	50304100	LIMON
19	50181709	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181700	APANADO
20	50171552	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	CONDIMENTO
21	50121539	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50120000	50121500	MOJARRA
22	50405704	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50405700	PAPA
23	50307025	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50300000	50307000	PLATANO
24	52151506	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	PORTA

25	50171551	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	SAL
26	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
27	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
28	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
29	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
30	52151503	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	TENEDORES
31	50406511	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50406500	TOMATE
32	50402505	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50402500	ZANAHORIA
33	50111513	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50111500	CARNE DE RES
34	50111514	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50111500	CARNE DE CERDO

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	BIDON X 20L	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	20
2	LIBRA	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silico), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	61
3	LIBRA	Ajo en polvo x libra	15
4	ARROBA	Arroz grano entero adicionado con vitamina B6 B12 y Acido Folico x 25 libras	26
5	BOLSA 5 KILOS	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	1
6	PAQUETE X 100	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	10
7	BOLSA X 500	Caja Icopor Para Hamburguesa	20
8	BULTO X 23 K	Carbón De Leña O Vegetal	10
9	LIBRA	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	100
10	LIBRA	Cebolla En polvo x 500 g	15

11	PAQUETE X 20 U	CHORIZO: Carne de Res, Agua, Carne de Pollo Separada Mecanicamente, Material de Cerdo (Corazón de Cerdo, Extracto Proteico de Cerdo), Harina de Trigo (Retenedor de Humedad), Tocino, Proteína de Soya (Emulgente), Lactato de Sodio (Modificador de pH), Sal, Especias (Cebolla, Comino, Pimienta Negra), Polifosfato de Sodio (Modificador de pH), Monoglutamato de Sodio (Resaltador de Sabor), Color Natural Chorizo, Eritorbato de Sodio (Agente Reductor), Sabor Artificial a Humo, Color Amarillo Ocaso C.I. 15985, Nitrito de Sodio (Fijador de Color).	125
12	PAQUETE X 100 U	Cucharas Desechables	1
13	PAQUETE X 100 U	Cuchillos Desechables	75
14	CAJA X 100 U	Guantes De Nitrilo	12
15	LIBRA	Habichuela Por Libra	300
16	BULTO X 50K	Harina De Trigo Bulto x 50 kilos	1
17	LIBRA	Lechuga Batabia	1
18	LIBRA	Limón Por Libras	40
19	BOLSA 5 KILOS	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	1
20	LIBRA	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	10
21	UNIDAD	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	700
22	BULTO X 50K	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	60
23	BOLSA X 12.5K	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	5
24	BOLSA X 200	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	40
25	BULTO X 50K	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	1
26	PAQUETE X 100U	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	50
27	BOTELLA X 3000 ml	Salsa Negra x 3000 ml	15
28	PAQUETE X 100U	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	50
29	BOTELLA X 3000 ml	Salsa Soya x 3000ml	14
30	PAQUETE X 100U	Tenedores Desechables	75
31	LIBRA	Tomate Milano Pintón	120
32	LIBRA	Zanahoria x Libra	300
33	KILO	Lomo De Res	570
34	KILO	Pierna De Cerdo	570

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 30 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
4	El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará semanalmente sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana los dias lunes o jueves hábiles.(8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener al EPCES-GUADUAS indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos periódicos del proyecto productivo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio No.2018IE0108125, de 18 de Septiembre de 2018, suscrito por el la responsable de gestión corporativa. Eline Romero Medina. los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca	IVA excluido de conformidad con la ley 633 del 2000 en su artículo 130 y la certificación No. CER17-0000249-OAP-1300 de fecha 13 de julio de 2017	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa, según resolución No. 000115 de 6 noviembre de 2015 expedida por la DIAN; también se aplican las retenciones establecidas por la Alcaldía del Municipio de Guaduas a través de la resolución No. 160 del 18 de diciembre de 2015 del Tesoro municipal y el Acuerdo Municipal No. 057 del 26 de diciembre de 2013.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la compra de suministros de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos en la elaboración de productos de asadero de pollos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50 %de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50 % de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que comercialicen

materias primas e insumos para el asadero de pollos, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizo un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para compra de materias primas e insumos para la actividad productiva asadero del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el estatuto general de contratación de la Administración Pública, (ley 80de 1993, ley 1150 de 20079 y Estatuto Anticorrupción ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación se celebrara un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su literal a, numeral 2, articulo 2.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción y/o comercialización que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente estudio pertenece al sector comercio, en este se incluyen todas empresas y organizaciones relacionadas con el comercio mayorista y minorista. El sector minorista ha mantenido un comportamiento al alza según el DANE.

Para el presente contrato podrán participar personas naturales y jurídicas, consorcio o uniones temporales de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los artículos objetos del presente proceso.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los productos objetos del presente contrato se han adquirido en los últimos tres años en el mercado nacional, lo que indica que es de fácil consecución facilitando el desarrollo normal del proceso. Es de resaltar que los artículos solicitados por la Actividad Productiva deben de ser de óptimas calidad para poder garantizar una buena calidad de los productos finales ofrecidos al personal de internos del establecimiento.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2015	14	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 29.900.000
	40	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 48.091.100
2016	14	DISTRIBUIDORA DEL ALTO MAGDALENA	$ 19.350.000
	36	LA TORRE DE LA HAMBURGUESA	$ 8.148.200
2017	6	CODESBIF	$22.125.200
	42	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM	$50.000.000
	72	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM	$45.848.706

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- CARNES LA 14
- COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.
- DISTRIBUIDORA ANDREA ISABEL RUEDA DURAN
- MAKRO VENDING

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Dichas cotizaciones permitieron establecer el precio promedio de mercado como se muestra en el siguiente cuadro:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cotización 1	cotización 2	Historico	Cotizacion 3	Cotizacion 4	PROMEDIO
1	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	$ 85.000,00	$ 99.800,00	$ 94.220,00			$ 93.006,00
2	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silico), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	$ 8.000,00	$ 5.580,00	$ 5.573,00			$ 6.384,00
3	Ajo en polvo x libra	$ 5.800,00	$ 9.300,00				$ 7.550,00
4	Arroz grano entero adicionado con vitamina B6 B12 y Acido Folico x 25 libras	$ 95.000,00	$ 39.250,00				$ 67.125,00
5	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	$ 40.000,00	$ 24.610,00	$ 24.375,00			$ 29.661,00
6	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	$ 10.000,00	$ 22.100,00	$ 12.500,00			$ 14.866,00
7	Caja Icopor Para Hamburguesa	$ 75.000,00	$ 56.250,00	$ 47.550,00			$ 59.600,00
8	Carbón De Leña O Vegetal	$ 90.000,00	$ 31.200,00	$ 26.000,00			$ 49.066,00
9	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	$ 3.000,00	$ 2.200,00				$ 2.600,00
10	Cebolla En polvo x 500 g	$ 5.000,00	$ 4.350,00				$ 4.675,00
11	CHORIZO: Carne de Res, Agua, Carne de Pollo Separada Mecanicamente, Material de Cerdo (Corazón de Cerdo, Extracto Proteico de Cerdo), Harina de Trigo (Retenedor de Humedad), Tocino, Proteina de Soya (Emulgente), Lactato de Sodio (Modificador de pH), Sal, Especias (Cebolla, Comino, Pimienta Negra), Polifosfato de Sodio (Modificador de pH), Monoglutamato de Sodio (Resaltador de Sabor), Color Natural Chorizo, Eritorbato de Sodio (Agente Reductor), Sabor Artificial a Humo, Color Amarillo Ocaso C.I. 15985, Nitrito de Sodio (Fijador de Color).	$ 17.000,00	$ 23.000,00				$ 20.000,00

12	Cucharas Desechables	$ 6.000,00	$ 5.360,00				$ 5.680,00
13	Cuchillos Desechables	$ 5.000,00	$ 4.780,00				$ 4.890,00
14	Guantes De Nitrilo	$ 12.000,00	$ 26.000,00	$ 15.250,00			$ 17.750,00
15	Habichuela Por Libra	$ 4.800,00	$ 3.000,00				$ 3.900,00
16	Harina De Trigo Bulto x 50 kilos	$ 95.000,00	$ 115.800,00	$ 98.050,00			$ 102.950,00
17	Lechuga Batabia	$ 7.000,00	$ 3.800,00	$ 3.500,00			$ 4.766,00
18	Limón Por Libras	$ 6.000,00	$ 2.600,00	$ 2.500,00			$ 3.700,00
19	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	$ 30.000,00	$ 27.350,00	$ 26.450,00			$ 27.933,00
20	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	$ 8.000,00	$ 6.850,00	$ 6.770,00			$ 7.206,00
21	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	$ 13.900,00	$ 7.550,00	$ 8.200,00			$ 9.883,00
22	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	$ 150.000,00	$ 97.800,00	$ 92.720,00			$ 113.506,00
23	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	$ 37.000,00	$ 44.200,00	$ 42.700,00			$ 41.300,00
24	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	$ 85.000,00	$ 42.300,00	$ 39.050,00			$ 55.450,00
25	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	$ 35.000,00	$ 43.500,00	$ 31.750,00			$ 36.750,00
26	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	$ 8.000,00	$ 4.100,00	$ 3.843,00			$ 5.314,00
27	Salsa Negra x 3000 ml	$ 14.000,00	$ 12.300,00				$ 13.150,00
28	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	$ 9.500,00	$ 5.750,00	$ 5.429,00			$ 6.893,00
29	Salsa Soya x 3000ml	$ 16.000,00	$ 13.900,00				$ 14.950,00
30	Tenedores Desechables	$ 7.000,00	$ 4.780,00				$ 5.890,00
31	Tomate Milano Pintón	$ 4.400,00	$ 4.050,00	$ 3.300,00			$ 3.916,00
32	Zanahoria x Libra	$ 5.000,00	$ 2.800,00				$ 3.900,00
33	Lomo De Res		$ 22.000,00		$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
34	Pierna De Cerdo		$ 17.000,00		$ 13.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

ITEM	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	BIDON X 20L	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	20	$ 93.006,00	$ 1.860.120,00
2	LIBRA	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silico), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	61	$ 6.384,00	$ 389.424,00
3	LIBRA	Ajo en polvo x libra	15	$ 7.550,00	$ 113.250,00
4	ARROBA	Arroz grano entero adicionado con vitamina B6 B12 y Acido Folico x 25 libras	26	$ 67.125,00	$ 1.745.250,00
5	BOLSA 5 KILOS	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	1	$ 29.661,00	$ 29.661,00
6	PAQUETE X 100	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	10	$ 14.866,00	$ 148.660,00
7	BOLSA X 500	Caja Icopor Para Hamburguesa	20	$ 59.600,00	$ 1.192.000,00
8	BULTO X 23 K	Carbón De Leña O Vegetal	10	$ 49.066,00	$ 490.660,00
9	LIBRA	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	100	$ 2.600,00	$ 260.000,00
10	LIBRA	Cebolla En polvo x 500 g	15	$ 4.675,00	$ 70.125,00

11	PAQUETE X 20 U	CHORIZO: Carne de Res, Agua, Carne de Pollo Separada Mecanicamente, Material de Cerdo (Corazón de Cerdo, Extracto Proteico de Cerdo), Harina de Trigo (Retenedor de Humedad), Tocino, Proteína de Soya (Emulgente), Lactato de Sodio (Modificador de pH), Sal, Especias (Cebolla, Comino, Pimienta Negra), Polifosfato de Sodio (Modificador de pH), Monoglutamato de Sodio (Resaltador de Sabor), Color Natural Chorizo, Eritorbato de Sodio (Agente Reductor), Sabor Artificial a Humo, Color Amarillo Ocaso C.I. 15985, Nitrito de Sodio (Fijador de Color).	**125**	$ 20.000,00	**$ 2.500.000,00**
12	PAQUETE X 100 U	Cucharas Desechables	**1**	$ 5.680,00	**$ 5.680,00**
13	PAQUETE X 100 U	Cuchillos Desechables	**75**	$ 4.890,00	**$ 366.750,00**
14	CAJA X 100 U	Guantes De Nitrilo	**12**	$ 17.750,00	**$ 213.000,00**
15	LIBRA	Habichuela Por Libra	**300**	$ 3.900,00	**$ 1.170.000,00**
16	BULTO X 50K	Harina De Trigo Bulto x 50 kilos	**1**	$ 102.950,00	**$ 102.950,00**
17	LIBRA	Lechuga Batabia	**1**	$ 4.766,00	**$ 4.766,00**
18	LIBRA	Limón Por Libras	**40**	$ 3.700,00	**$ 148.000,00**
19	BOLSA 5 KILOS	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	**1**	$ 27.933,00	**$ 27.933,00**
20	LIBRA	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	**10**	$ 7.206,00	**$ 72.060,00**
21	UNIDAD	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	**700**	$ 9.883,00	**$ 6.918.100,00**
22	BULTO X 50K	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	**60**	$ 113.506,00	**$ 6.810.360,00**
23	BOLSA X 12.5K	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	**5**	$ 41.300,00	**$ 206.500,00**
24	BOLSA X 200	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	**40**	$ 55.450,00	**$ 2.218.000,00**
25	BULTO X 50K	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	**1**	$ 36.750,00	**$ 36.750,00**
26	PAQUETE X 100U	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	**50**	$ 5.314,00	**$ 265.700,00**
27	BOTELLA X 3000 ml	Salsa Negra x 3000 ml	**15**	$ 13.150,00	**$ 197.250,00**

28	PAQUETE X 100U	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	50	$ 6.893,00	$ 344.650,00
29	BOTELLA X 3000 ml	Salsa Soya x 3000ml	14	$ 14.950,00	$ 209.300,00
30	PAQUETE X 100U	Tenedores Desechables	75	$ 5.890,00	$ 441.750,00
31	LIBRA	Tomate Milano Pintón	120	$ 3.916,00	$ 469.920,00
32	LIBRA	Zanahoria x Libra	300	$ 3.900,00	$ 1.170.000,00
33	KILO	Lomo De Res	570	$ 20.000,00	$11.400.000,00
34	KILO	Pierna De Cerdo	570	$ 15.000,00	$ 8.550.000,00
				TOTAL	$50.148.569,00

Obteniendo como resultado un valor promedio de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($50.148.569) M/cte.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 12518** de fecha **17 de Septiembre de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS**, DEPENDENCIA **156ASA- ASADERO EP LA POLA DE GUADUAS,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-5-2-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA** FUENTE **PROPIOS,** RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **2018IE0106390 SOLICITUD CDP PARA ADQUISICION MATERIA PRIMA PARA EL ASADERO DEL PENAL.** Expedido por **ANGELICA YARITZA GERENA PIÑA**, por valor de $ **50.150.353** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2018 o hasta la entrega total de la mercancía por medio del proveedor, lo que suceda primero, contado a partir de las garantías contractuales por parte de la oficina asesora jurídica del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, esta ejecución se llevara por medio de entregas parciales semanales, de acuerdo a solicitud del supervisor del proceso, las cuales se deben de realizar los días lunes y jueves desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas según horarios establecidos del establecimiento EP La Esperanza para la entrega y recepción de Materias primas e insumos.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa

revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao oficina de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao. EP LA ESPERANZA DE GUADUAS.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.
f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.(En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos de contratación	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente	Hacer efectiva póliza de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamación incumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	Termino para la firma del contrato	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Seguimiento proceso de reclamación de garantía	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Firma del contrato	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Revisión en el proceso de adjudicación y seguimiento a las pólizas de garantías.]	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento

5	4	3
Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Contratación	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Retrasos en la entrega de los productos solicitados	Sobrecostos en los productos solicitados	La no expedición del registro presupuestal
No entrega oportuna de los productos solicitados	Los productos solicitados presentan gran diferencia con los precios del mercado	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato
3	2	1
3	1	1
3	3	3
Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad
Establecer los plazos de entrega dentro del contrato	Realizar un estudio de mercado que permita analizar los precios	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato
3	2	1
3	1	1
6	3	2
Alto	Medio	Medio
Si	No	SI
Dependencia Actividades Productivas	Comité de evaluación	Dependencia presupuesto
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos
31 de diciembre de 2016	Plazo de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos
Verificación de las actas de requerimientos	Estudio previo, evaluación comité	Verificación expedición de certificado o registro presupuestal
Mensual	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y un vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.
b) CALIDAD DEL BIEN: por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.
c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo general del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Expendio del Establecimiento Dg Castellanos Farfán Rigoberto o a quien designe el Ordenador del Gasto del EP. La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EP La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DRAGONEANTE CASTELLANOS FARFAN RIGOBERTO
Administrador Expendio EP La Esperanza Guaduas C/marca

Elaborado por: DRAGONEANTE CASTELLANOS FARFAN RIGOBERTO
Responsable Actividades Productivas
Aprobó: CAPITAN ALVARO ENRIQUE MALAGON PEREZ
Fecha de elaboración: 24/09/2018